



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 305 Año: 2024	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, viernes 24 de mayo de 2024.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	--	-----------------------------------

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

SUMARIO:

OFICIO CM/0547/2024 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL C. ROBERTO PROCEL MAGALDI.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024) Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

OFICIO CM/0547/2024 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL C. ROBERTO PROCEL MAGALDI.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Oficio: CM/0547/2024

Asunto: Se contesta petición.

Cuautitlán Izcalli, México, a 30 de abril de 2024.

C. Roberto Procel Magaldi.
Domicilio: Calle Hipólito Taine No. 249,
Col. Chapultepec Morales, C.P. 11560,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55.52.54.13.04
Presente.

Atenta al contenido de sus escritos de petición, ingresados a este Órgano Interno de Control en fecha 01 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, 1.4, 1.5 fracción VIII, 1.6, 1.7, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 33 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública de Cuautitlán Izcalli Estado de México (2022-2024); 8 fracción LVI del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal y con base al nombramiento expedido a mi favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Maestra Karla Leticia Fiesco García en fecha 21 de abril del año 2022; y toda vez que manifiesta lo siguiente:

"...en el ejercicio 2021 la entonces Administración del Municipio de Cuautitlán Izcalli celebro con mi poderdante el contrato DGA/UC/IR/008/2021, relativo a la adquisición de alimentos perecederos para los comedores comunitarios del Municipio de Cuautitlán Izcalli, siendo que a la fecha se adeuda a mi representada, el monto total de \$135,745.66 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 66/100 M.N) I.V.A. Incluido que ampara la factura FA-12 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, expedida con motivo de los servicios contratados aquí referidos." (sic)

Al respecto, es menester hacer de su conocimiento, que la suscrita giró oficio a la Tesorería Municipal para efecto de que informe el estado procesal que guarda el pago de la factura derivada del contrato mencionado con antelación; motivo por el cual, podrá venir a consultarlo en las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal, ubicadas en Avenida Primero de Mayo, número 100, Primer Piso de Palacio Municipal, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

No obstante lo anterior, hago de su conocimiento que el Tesorero Municipal dio contestación a la suscrita a través de oficio número **TM/CEYCP/1824/2024**, manifestando que mediante oficio **TM/CEYCP/1716/2024** dio a conocer que no era procedente el pago solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 fracción III Código Financiero del Estado de México y Municipios,

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

en virtud de que el expediente formado con motivo del contrato DGA/UC/008/2021 presenta diversas inconsistencias, tales como:

- No contiene la integración del proceso de invitación restringida,
- No contiene la integración de la solicitud de petición, las bases, el pago de las bases, la junta de aclaraciones, la presentación y apertura de propuestas y el dictamen,
- No contiene la integración de las remisiones en original,
- No contiene la integración de la identificación de la encargada de formar vale de entera satisfacción.

Atento a lo anterior, se ordena llevar a cabo la notificación del presente oficio en el domicilio ubicado en: Calle Hipólito Taine No. 249, Col. Chapultepec Morales, C.P. 11560, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Finalmente, **SE PREVIENE AL C. ROBERTO PROCEL MAGALDI, PARA EFECTO DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE AQUEL EN EL QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, COMPAREZCA A ESTA CONTRALORÍA A EFECTO DE SEÑALAR UN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI; LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARÁN POR LOS ESTRADOS**, los cuales se encuentran ubicados al exterior de la oficina que ocupa la contraloría municipal ubicada en avenida primero de mayo, número 100, primer piso de palacio municipal, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

ATENTAMENTE

LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



LSM/tcrq/yje

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



**CUAUTITLÁN
IZCALLI**

Oficio: CM/0732/2024

Asunto: Se solicita publicación.

Cuautitlán Izcalli, México a 15 de mayo de 2024

MTRO. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

En alcance a la petición signada por el C. Roberto Procel Magaldi, a través del cual solicita se lleve a cabo el cumplimiento del Contrato DGA/UC/IR/008/2021; al respecto, es menester solicitarle lo siguiente:

Que vista la razón de notificación de fecha 08 de mayo de 2024, suscrita por el C. Fernando Escobar Torres, servidor público adscrito a esta Contraloría a mi cargo, en el que hace constar que en el domicilio ubicado en Calle Hipólito Taina, número 249, Colonia Chapultepec Morales, CP. 11560, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México no conocen a la persona mencionada; le solicito que con fundamento por lo dispuesto en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, gire sus instrucciones a quien corresponda, para efecto de que en vías de colaboración lleve a cabo la notificación de mi símil CM/0547/2024; a través del cual se da contestación al escrito de petición del C. Roberto Procel Magaldi.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

LSM/tcrq

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

No. de Folio: 14290

15 MAY 2024

RECIBIDO

Administración Pública Municipal
Secretaría del Ayuntamiento

luciferine 12:40

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**LIC. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
REGIDORA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL
POR MINISTERIO DE LEY DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
RÚBRICA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
PRIMER SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO RAMÍREZ COYOTE.
SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. ROY LÓPEZ LEAL.
CUARTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. STEPHANY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. JULIO CÉSAR SALINAS PADILLA.
SEXTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR, EN FUNCIONES Y ATRIBUCIONES
DE LA SEGUNDA SINDICATURA.
RÚBRICA**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. ALICIA GUADALUPE SAN JUAN VÁZQUEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

